ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 24/2014

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **13 *días del mes de junio del año 2014***, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **09:10 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***DR. CARLOS ERNESTO TORRES ALARCÓN, VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; Y EL LIC. ELADIO AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; para dar inicio al acto de apertura de las ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa Nº 15/2014** denominado **"Adquisición de Productos Textiles", ID Nº 274.319;** asimismo se deja constancia la participación del **Lic. JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLON, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, para la verificación cuantitativa de las documentaciones presentadas por el oferente, cotejando que los mismos se encuentren conforme lo exige el pliego de bases y condiciones. Así también se deja expresa constancia que se podrá realizar verificaciones posteriores conforme lo establece el Art. 70 de la Ley Nº 2051/03.

En la ocasión fueron cursadas invitaciones en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

UDILIO PALMEROLA	RUC	1609329-1
JOSE LUIS CARRILLO	RUC	2237441-8
GOLDEN TRADE S.R.L.	RUC	80002894-5
DICOPAR S.R.L.	RUC	80017208-6
CGSS CONSULTORES de CARLOS SANCHEZ	RUC	1049081-7

En la ocasión han presentado sus propuestas técnicas y económicas las firmas:

OFERENTE 1: CGSS CONSULTORES de CARLOS SANCHEZ SARTORIO, RUC 1049081-7 con domicilio en la ciudad de Asunción.

- El precio basado en la lista de precios incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran es de **Gs. 7.990.000 (SON GUARANIES SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL)**, conforme se observa en su carta oferta que se encuentra debidamente firmada y foliada, además

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

acompañada de la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta de **Gs. 399.500 (GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS)**.

Presentó:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario N° 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Anexo C – Especificaciones Técnicas.
- Constancia SIPE N° 1301452.
- Copias de contratos anteriores.

OBSERVACIONES: Ninguna.-

OFERENTE 2: YACYRETA ELECTRICIDAD de GABRIEL TIBURCIO SANCHEZ VALDEZ, RUC 366529-1 con domicilio en la ciudad de Asunción.

- El precio basado en la lista de precios incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran es de **Gs. 9.450.000 (SON GUARANIES NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL)**, conforme se observa en su carta oferta que se encuentra debidamente firmada y foliada, además acompañada de la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta de **Gs. 472.500 (GUARANÍES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS)**.

Presentó:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario N° 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Anexo C – Especificaciones Técnicas.
- Constancia SIPE N° 1301476.
- Copias de contratos anteriores.

OBSERVACIONES: Ninguna.-

OFERENTE 3: MAINTEC de ARMANDO RAMON BOVEDA AYALA, RUC 1564185-6 con domicilio en la ciudad de Asunción.

- El precio basado en la lista de precios incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran es de **Gs. 10.640.000 (SON GUARANIES DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL)**, conforme se observa en su carta oferta que se encuentra debidamente firmada y foliada, además

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · SECCIÓN CONTRATACIONES

acompañada de la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta de **Gs. 532.000 (GUARANÍES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL)**.

Presentó:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario N° 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Anexo C – Especificaciones Técnicas.
- Copia de la cedula de identidad del firmante.
- Copia del RUC.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
- Copia formulario 120 de liquidación del impuesto al valor agregado, mes de mayo de 2014.

OBSERVACIONES:

- ✓ No presentó copias de contratos anteriores.
- ✓ No presentó copia de la patente municipal.
- ✓ No presentó copia del certificado de cumplimiento tributario.

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

Juan E. Acosio R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Para lo que hubiere lugar, se deja constancia que no hubo participación de oferentes durante el desarrollo del presente acto de apertura de ofertas.

Leída el acta se ratifica en sus términos los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 09:40 horas.

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ